GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INFORME PROCESO DE COMPRAS
MESCYT-CCC-CP-2022-0019

Nombre de Proceso:

"CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LOS SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION DE 2,000 DOCENTES Y ESTUDIANTES AVANZADOS DE LAS CARRERAS DE EDUCACION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (IES) DE LA REPUBLICA DOMINICANA"

Señores
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
MESCYT

Distinguidos Señores:

Cortésmente, en atención a la solicitud que nos hace el Comité de Compras y Contrataciones, a través del Departamento de Compras, mediante la cual se nos designa como Comité Evaluador, para proceder a la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el Proceso de Compras **MESCYT-CCC-CP-2022-0019,** para "**CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LOS SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION DE 2,000 DOCENTES Y ESTUDIANTES AVANZADOS DE LAS CARRERAS DE EDUCACION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (IES) DE LA REPUBLICA DOMINICANA**"; tenemos a bien informarles lo que sigue:

INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

- **Sr. Rafael E. Gómez Bautista,** Encargado Operaciones TIC
- **Sr. Roberto Rafael Sánchez,** Encargado Administración Servicios TIC
- **Sra. Fabio A. Hernández González,** Encargado Desarrollo e Implementación de Sistemas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la presente Evaluación Técnica, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 26 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente: "***La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas".***

RESG
FAHG

Igualmente, consideramos lo establecido en el ARTICULO 103 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece: ***"La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia".***

OFERENTES INTERESADOS EN EL PROCESO

No.	Razón Social	RNC
1	VILLA DIGITAL S.A. (Red Qualitas)	214344550012

ITEMS EVALUADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Diseñar un curso de capacitación destinado a desarrollar y fortalecer las competencias digitales de los educadores del país, de al menos 72 horas de duración, cuyos contenidos, actividades, ejercicios, evaluaciones y demás recursos interactivos, se integren en un programa que pueda ser ofrecido completamente en modalidad virtual, y que se ajuste al marco de competencias TIC para docentes de la UNESCO.	✓	
Desplegar el programa completo del curso en una plataforma de e-Learning (LMS), que garantice la usabilidad y accesibilidad de los participantes. Así como la escalabilidad y concurrencia para el total de los beneficiarios previstos en los presentes TdR.	✓	
Disponer de un servicio de tutorías, seguimiento y soporte permanente que acompañe a los participantes durante todo el programa académico.	✓	

RPSG
FAHG

Utilizar una infraestructura de servicios tecnológicos garantizada por un fabricante de clase mundial, que asegure el cumplimiento de los más altos estándares de la industria, en cuanto al tratamiento, almacenamiento y acceso de los datos; y la seguridad, privacidad y confidencialidad de los beneficiarios.	✔	
Ofrecer una suite de herramientas tecnológicas, que facilite a los participantes la disponibilidad de las aplicaciones que utilizarán como parte de los contenidos y actividades previstas, durante y posteriormente a la culminación del programa académico del curso.	✔	
Incluir para la totalidad de los participantes la oportunidad de obtener una certificación internacional, a partir de las competencias digitales y las habilidades blandas trabajadas durante el programa del curso.	✔	

LEYENDA		
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICO
✔	X	N/A

RRSG
4AA6

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LOS SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION DE 2,000 DOCENTES Y ESTUDIANTES AVANZADOS DE LAS CARRERAS DE EDUCACION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (IES) DE LA REPUBLICA DOMINICANA

La presente evaluación técnica ha sido elaborada en base a los requerimientos técnicos solicitados en los términos de referencia (TDR) planteados para esta licitación. Se realizaron las revisiones técnicas pertinentes con el objetivo de que el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) cuente con los servicios de entrenamiento y certificación de calidad acorde a los nuevos tiempos, pensando en los estándares tecnológicos que se encuentran vigentes en el mercado.

En tal sentido, procedimos a evaluar las propuestas depositadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia en consonancia con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y los criterios mostrados anteriormente; quienes expresan lo siguiente:

CONCLUSIÓN

Concluida la evaluación de las propuestas, tenemos a bien informar que:

- VILLA DIGITAL S.A. (Red Qualitas), cumple.

Dado en Santo Domingo, D.N., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año 2022.

FIRMANTES:

Ing. Rafael E. Gómez Bautista
Encargado Dpto. Operaciones TIC

Ing. Fabio A. Hernández González
Encargado Dpto. Desarrollo e Implementación de Sistemas

Ing. Roberto Rafael Sánchez
Encargado de Administración de Servicios TIC

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA

MESCYT-CCC-CP-2022-0019

"MESCYT-CCC-CP-2022-0019, PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LOS SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION DE 2,000 DOCENTES Y ESTUDIANTES AVANZADOS DE LAS CARRERAS DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA"

Señores
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
MESCYT

Distinguidos Señores:

Cortésmente, en atención a la comunicación MESCYT-COMPRAS de fecha 24 de noviembre de 2022, mediante la cual se nos designa como Comité Técnico Evaluador para proceder a la evaluación de la oferta económica (Sobre "B") presentada por los oferentes participantes en el Procedimiento de Compra MESCYT-CCC-CP-2022-0019, para la CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LOS SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION DE 2,000 DOCENTES Y ESTUDIANTES AVANZADOS DE LAS CARRERAS DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA, tenemos a bien informarles como sigue:

INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Nombres	Cargos
Lic. Rafael A. Terrero Pérez	Analista Financiero
Lic. Rodolfo Valentino Martinez Lovera	Asesor Financiero del ministro
Lic. Juan E. Pérez Liranzo	Analista de Planificación

CRITERIOS DE EVALUACION:

Para la presente evaluación económica, el comité designado al efecto ha tomado en consideración el **Artículo 98** del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece:

"Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B", conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación"

OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION

No.	Nombre del Oferente	Número RNC
1	VILLA DIGITAL S.A. (Red Qualitas)	214344550012

VERIFICACION Y EVALUACION

Una vez realizada la verificación y evaluación de los documentos habilitantes para la presente Evaluación Económica, como son la oferta de cada participante, así como también la fianza correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, se procedió a cuantificar el resultado de cada oferta recibida, tomando en consideración los aspectos básicos de su sustentación.

Otro aspecto básico tomado en cuenta por el Comité Técnico Evaluador designado al efecto, ha sido el **ARTICULO 26** de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente: ***"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas"***

Asimismo, el Comité Técnico Evaluador ha tomado en cuenta lo establecido en **el ARTICULO 103** del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que dice: ***"La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia".***

J.E.R.

EVALUACIÓN TÉCNICA

En tal sentido, procedimos a realizar evaluación de las ofertas en el mismo orden en que fueron depositadas, comparando las muestras presentadas por cada oferente participante, lo que permite determinar la calidad de los artículos o productos ofertados.

No.	Nombre del Oferente	RNC		Garantía Bancaria Irrevocable a Primer Requerimiento	Fianzas de Licitación	Cursos de capacitación de 72 horas de duración, en modalidad híbrida, basados en el marco de competencias TIC para docentes de la UNESCO. Con servicio de tutoría académica y soporte tecnológico. Incluyendo la provisión de la infraestructura y los servicios de Microsoft 365, la suite de herramientas tecnológicas de productividad con licenciamiento académico, la preparación para el examen internacional Microsoft Certified Educator y una licencia para presentar el examen MCE 62-193.
1	**VILLA DIGITAL S.A. (Red Qualitas)**	✓ **214344550012**		✓	✓	✓

JE.P.

RJT

CONCLUSION DE LA EVALUACION

Quedando facultado este Comité Financiero Evaluador para emitir las recomendaciones de adjudicación correspondientes, se permite asegurar que en atención al análisis de las ofertas económicas objeto de la presente evaluación, incluyendo la garantía de seriedad de la oferta y su vigencia, así como otros aspectos de consideración, son las siguientes ofertar las más convenientes para el ministerio:

Nombre del Oferente	RNC	Monto Total Oferta RD$	Observaciones
VILLA DIGITAL S.A. (Red Qualitas)	**214344550012**	**RD$ 5,190.000.00**	Cursos de capacitación de 72 horas de duración, en modalidad híbrida, basados en el marco de competencias TIC para docentes de la UNESCO. Con servicio de tutoría académica y soporte tecnológico. Incluyendo la provisión de la infraestructura y los servicios de Microsoft 365, la suite de herramientas tecnológicas de productividad con licenciamiento académico, la preparación para el examen internacional Microsoft Certified Educator y una licencia para presentar el examen MCE 62-193.

CONCLUSION DE LA EVALUACION

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO
1	VILLA DIGITAL S.A. (Red Qualitas)	**RD$ 5,190.000.00**
	Total	**RD$ 5,190.000.00**

J.E.P.

CONCLUSIÓN

Finalizadas las evaluaciones de la propuesta presentada hemos observado que el único oferente cumple con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones.

Un factor importante y que primó a la hora de tomar la decisión de compra, ha sido la oferta financiera, por lo que en base a esto se hicieron las recomendaciones, en virtud de lo expresado en el párrafo anterior.

RF

RECOMENDACIÓN

Estando este Comité Técnico Evaluador, facultado para emitir sus consideraciones y recomendaciones, sugerimos la adjudicación a la **Razón Social VILLA DIGITAL S.A. (Red Qualitas). En virtud de lo siguiente:**

- Es la única oferta recibida en el presente proceso.

- Para esta evaluación observamos que el oferente cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- Tomamos en cuenta el historial de servicios que tiene la mencionada empresa, en muchos años de trayectoria (lo que garantiza que los eventos se realizarán en un ambiente profesional y seguro).
- El precio de la oferta es razonable de acuerdo a lo contenido en la oferta realizada por este suplidor.

En constancia de lo anterior, suscribimos el presente Informe de Evaluación Económica, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

POR EL COMITÉ TECNICO EVALUADOR:

Rodolfo Martinez
Asesor del Despacho

Juan Enríquez Pérez
Analista de Planificación y Desarrollo

Rafael A. Terrero
Analista Financiero